

cionador 07/2011, tramitado por infracción de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, don Ángel Cara Tarifa podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las dependencias de la Delegación de Cultura en Granada, en Paseo de la Bomba, núm. 11, a los efectos de conocimiento íntegro del texto de la Resolución de 5 de julio de 2011, y del correspondiente procedimiento administrativo.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado, si ésta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de un mes para interponer recurso de alzada.

Granada, 8 de agosto de 2011.- El Delegado, Pedro Benzal Molero.

*ANUNCIO de 8 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la resolución que se cita, dictada en expediente sancionador por infracción en materia de Patrimonio Histórico de Andalucía.*

Habiéndose dictado Resolución por el Delegado Provincial de Cultura en fecha 8 de julio de 2011, en el expediente sancionador 05/2011, tramitado por infracción de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, don José Galdeano Castillo podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las dependencias de la Delegación de Cultura en Granada, en Paseo de la Bomba, núm. 11, a los efectos de conocimiento íntegro del texto de la Resolución de 8 de julio de 2011, y del correspondiente procedimiento administrativo.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado, si ésta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de un mes para interponer recurso de alzada.

Granada, 8 de agosto de 2011.- El Delegado, Pedro Benzal Molero.

*ANUNCIO de 8 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la resolución que se cita, dictada en expediente sancionador por infracción en materia de Patrimonio Histórico Español.*

Habiéndose dictado Resolución por el Delegado Provincial de Cultura en fecha 5 de julio de 2011, en el expediente sancionador 06/2011, tramitado por infracción de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, don David Edward Worrel podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las dependencias de la Delegación de Cultura en Granada, en Paseo de la Bomba, núm. 11, a los efectos de conocimiento íntegro del texto de la Resolución de 5 de julio de 2011, y del correspondiente procedimiento administrativo.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado, si ésta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de un mes para interponer recurso de alzada.

Granada, 8 de agosto de 2011.- El Delegado, Pedro Benzal Molero.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre Autorización Ambiental Unificada que se cita, en el término municipal de Herrera (Sevilla). (PP. 2620/2011).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, que se relaciona en el Anexo.

### A N E X O

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, sobre la Autorización Ambiental Unificada solicitada por Sdad. Coop. And. Agropecuaria de Herrera, para el traslado e instalación de almazara por fusión de cooperativas, en el término municipal de Herrera, provincia de Sevilla (Expediente AAU\*/SE/359/N/10).

Sevilla, 11 de julio de 2011.- El Delegado, Javier Fernández Hernández.

*RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, Por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto de instalaciones de turismo rural, en el término municipal de Villamanrique de la Condesa (Sevilla). (PP. 2791/2011).*

Núm. Expte.: AAU\*/SE/184/N/11.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

### HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, del proyecto antes referido.